MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

RESOLUCIÓN NÚMERO 102 **DEL** 12/03/26

Por la cual se adjudica la Contratación Directa proceso **PN RASES 5 CD 002 2026**

LA JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5,

Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa **PN RASES 5 CD 002 2026,** que tiene por objeto la **"**PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN **ONCOLOGÍA**, EN TODAS LAS MODALIDADES ASISTENCIALES REQUERIDAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO ONCOLÓGICO POR SERVICIOS NO OFERTADOS EN LA RED CONTRATADA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5, ASÍ COMO ASEGURAR LA OPORTUNIDAD Y RESOLUTIVIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS NUEVOS QUE SEAN REMITIDOS POR MÉDICO ESPECIALISTA, CUANDO DICHOS SERVICIOS O TECNOLOGÍAS EN SALUD NO SE ENCUENTREN DISPONIBLES EN LA RED PROPIA O CONTRATADA".

LA JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 "*Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones*".

C O N S I D E R A N D O,

1. Que la resolución Nº 00502 del 05 de marzo de 2026 "*Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones*" delegó en el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.

2. Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 tiene la necesidad de contratar la "PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN **ONCOLOGÍA**, EN TODAS LAS MODALIDADES ASISTENCIALES REQUERIDAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO ONCOLÓGICO POR SERVICIOS NO OFERTADOS EN LA RED CONTRATADA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5, ASÍ COMO ASEGURAR LA OPORTUNIDAD Y RESOLUTIVIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS NUEVOS QUE SEAN REMITIDOS POR MÉDICO ESPECIALISTA, CUANDO DICHOS SERVICIOS O TECNOLOGÍAS EN SALUD NO SE ENCUENTREN DISPONIBLES EN LA RED PROPIA O CONTRATADA".

3. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 numeral 4 literal c) que dice: "Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan la misma relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos" y en concordancia con lo establecido, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o Contratos interadministrativos es procedente la celebración de un contrato de esta naturaleza.

4. Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS ($408.000.000) MONEDA LEGAL CORRIENTE.**

Recursos que se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **SIIF 25726 y SFI 23 del 02/02/2026,** expedidos por la Oficina de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5.

5. Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio Previo por parte del funcionario Grupo Regional Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto RASES 5, el cual se encuentra en la carpeta del proceso.

6. Que el día 05 de febrero de 2026 se realizó la invitación número **PN RASES 5 CD 002 2026,** la cual fue publicada en SECOP II invitando a la entidad **INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA** a allegar su propuesta para el mencionado proceso.

7. Que el día 19 de febrero de 2026 se recibió por parte de la entidad **INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA** la propuesta de la invitación.

8. Que, habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación técnica, jurídica y económica, en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, al numeral 2 CRONOLOGÍA DEL PROCESO de la invitación, cuyo resultado fue el siguiente:

OFERENTE	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN ECONOMICA
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

9. Que mediante Acta AE-2026-_000900_ REGI5 de 12/03/2026 los comités Técnico, Jurídico y Económico, así como el Comité de Adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, avalan y recomiendan a la jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, adjudicar el proceso a la entidad **INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA**, identificada con el Nit. **899999092-7. Bogotá DC** con base a los resultados obtenidos en las correspondientes verificaciones realizadas a la oferta por parte de los Comités Designados.

10. En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del proceso de Contratación Directa **PN RASES 5 CD 002 2026.**

En consecuencia,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. **PN RASES 5 CD 002 2026,** cuyo objeto es la "PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN **ONCOLOGÍA**, EN TODAS LAS MODALIDADES ASISTENCIALES REQUERIDAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO ONCOLÓGICO POR SERVICIOS NO OFERTADOS EN LA RED CONTRATADA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5, ASÍ COMO ASEGURAR LA OPORTUNIDAD Y RESOLUTIVIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS NUEVOS QUE SEAN REMITIDOS POR MÉDICO ESPECIALISTA, CUANDO DICHOS SERVICIOS O TECNOLOGÍAS EN SALUD NO SE ENCUENTREN DISPONIBLES EN LA RED PROPIA O CONTRATADA" al **INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA**, identificada con el Nit. **899999092-7., Bogotá DC,** cuyo Representante Legal es la Doctora **CAROLINA WISNER CEBALLOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.641.887** expedida en **Bogotá DC,** por un valor **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS ($408.000.000)** MONEDA LEGAL CORRIENTE.

Recursos que se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **SIIF 25726 y SFI 23 del 02/02/2026,** expedidos por la Oficina de Presupuesto de la Regional de

Aseguramiento en Salud No 5, con un plazo de ejecución desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el día **31 de Agosto de 2026** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

ARTICULO SEGUNDO: Notificarse del contenido de la presente Resolución en la página www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página www.colombiacompra.gov.co - SECOP II de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Floridablanca, Santander a los 12/03/26

Teniente coronel **ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

Elaboró:
SI. Fernando Niño Gómez
Analista de Contratos RASES No 5

Revisó:
IJ. Elkin Duran Hernández
Analista de Contratos RASES No 5

Revisó:
CT. Oscar Javier Merino Chamoro
Jefe Grupo Contratos RASES No 5

Revisó:
PES08. Leidy Viviana González Vega
Abogada UPRES SANTANDER

Revisó:
MY. Leonardo Vega Cala
Jefe Área Logística y Financiera RASES No 5

Fecha de elaboración: 11/03/2026

Transversal 154 N° 24-147 vista azul Barrio el Bosque – Floridablanca
www.policia.gov.co